

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias de la empresa pública Canal de Isabel II, con código de identificación fiscal número Q-2817017-C, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Aranjuez Norte, al cauce del río Jarama, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 2001) y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 165.719/09.

#### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la EDAR Aranjuez Norte.
- Características del vertido: urbano de 40.000 habitantes equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
  - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
  - DBO<sub>5</sub>: < 25 mg/l.
  - DQO: < 125 mg/l.
  - Nitrógeno total: < 15 mg/l.
  - Fósforo total: < 2 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
  - Línea de agua: obra de llegada; medición de caudal, pozo de gruesos, desbaste de gruesos, elevación de agua bruta para pluviales; elevación de agua bruta para aguas negras, desbaste de finos de pluviales, desbaste de gruesos de aguas negras, desbaste de finos de aguas negras, desarenado-desengrasado, decantación primaria para caudal excedente, medición de caudal, tratamiento biológico en dos líneas con nitrificación-desnitrificación y eliminación de fósforo por vía química, decantación secundaria y medición de caudal.
  - Línea de fangos: bombeo exceso de fangos a espesamiento, espesador de gravedad, deshidratación mecánica mediante centrifugadoras y almacenamiento en tolva.
- Medio receptor del vertido: río Jarama, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X (30) = 447.108 e Y = 4.435.298.
- Volumen máximo del vertido: 3.752.200 m<sup>3</sup>/año (10.280 m<sup>3</sup>/día).

Madrid, 2010.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/1.154/10)